



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Departamento de Abastecimiento
Unidad Licitaciones

**Acta de Evaluación ID 2111-336-LP25
SUMINISTRO PAÑAL SABANILLA DESECHABLE ADULTO**

En Santiago con fecha 16 de enero de 2026, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-336-LP25 denominada **SUMINISTRO PAÑAL SABANILLA DESECHABLE ADULTO**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta Nº 2724 de fecha 14 de noviembre de 2025, que aprueba Bases de Licitación antes señalada, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

Nombre	Cargo
María Angélica Carreño Saavedra	EU Clínica del Servicio UCI Valech
Marcela Donoso Alarcón	EU Continuidad del Servicio UCI Valech
Jessica Navarro Loyola	EU Clínica del Servicio UCI Valech

Llamado a Concurso.

Con fecha 17 de noviembre de 2025, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-336-LP25 en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre de **SUMINISTRO PAÑAL SABANILLA DESECHABLE ADULTO** del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 2724 de fecha 14 de noviembre de 2025.

La Licitación antes señalada se conforma por el suministro detallado a continuación:

Código Interno H.U.A.P.	Insumos	Cantidad Estimada para 36 meses (unidades)
2250001700	PAÑAL SABANILLA DESECHABLE ADULTO	600.000

Apertura Administrativa.

Con fecha 01 de diciembre de 2025, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibiéndose once (11) ofertas de los siguientes proveedores:

N°	RUT	PROVEEDOR
1	77.201.637-9	INVERSIONES AGR SPA
2	77.197.811-8	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GBRAND SPA
3	96.366.000-1	COMERCIAL LBF LIMITADA
4	77.082.051-0	COMERCIAL EMERGENZA SPA
5	76.592.530-4	FLEXING CHILE SPA (OFERTA 1)

6	76.592.530-4	FLEXING CHILE SPA (OFERTA 2)
7	76.905.483-9	INVERSIONES Y COMERCIALIZACIÓN SAN LUIS SPA
8	76.719.400-5	COMERCIAL LIMAX SPA
9	94.544.000-7	MEGALABS CHILE S.A.
10	77.480.269-K	NEW SMART BAGS SPA
11	96.625.950-7	TECNIKA S.A.

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar.

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°3-A, Anexo N°3-B, Anexo N°3-C, Anexo N°4, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°8, Anexo N°9 y otros documentos publicados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si las ofertas son aceptadas o declaradas inadmisibles y/o desierta según se detalla a continuación:

Nº	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Cumplir con todos los Requerimientos Técnicos (Anexo N°1)	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Anexo N°9	Plazo de entrega de los insumos ofertados, no podrá exceder las 72 hrs. aceptada la OC	Entrega de Muestras y fichas técnicas	Evaluación de Muestras	Estado Oferta		Observaciones
															Admisible	Inadmisible	
1	77.201.637-9	INVERSIONES AGR SPA	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	Inadmisible	Proveedor no cumple con la evaluación de muestras realizada por la Comisión Evaluadora, correspondiente a las EETT obligatorias del Anexo N°6. Tampoco cumple con los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.
2	77.197.811-8	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GBRAND SPA	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	Inadmisible	Proveedor no cumple con la evaluación de muestras realizada por la Comisión Evaluadora, correspondiente a las EETT obligatorias y no indica cumplir con atributo 2.1 del Anexo N°6. Tampoco cumple con los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.
3	96.366.000-1	COMERCIAL LBF LIMITADA	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	Inadmisible	Proveedor no cumple con la evaluación de muestras realizada por la Comisión Evaluadora, correspondiente a las EETT obligatorias del Anexo N°6. Tampoco cumple con los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.

4	77.082.051-0	COMERCIAL EMERGENZA SPA	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	Inadmissible	Proveedor no cumple con la evaluación de muestras realizada por la Comisión Evaluadora, correspondiente a las EETT obligatorias y no indica cumplir con atributos 2.1 y 2.2 del Anexo N°6. Tampoco cumple con los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.
5	76.592.530-4	FLEXING CHILESPA (OFERTA 1)	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	Inadmissible	Proveedor no cumple con la evaluación de muestras realizada por la Comisión Evaluadora, correspondiente a las EETT obligatorias del Anexo N°6. Tampoco cumple con los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.
6	76.592.530-4	FLEXING CHILESPA (OFERTA 2)	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	Inadmissible	Proveedor no cumple con la evaluación de muestras realizada por la Comisión Evaluadora, correspondiente a las EETT obligatorias del Anexo N°6. Tampoco cumple con los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.
7	76.905.483-9	INVERSIONES Y COMERCIALIZACIÓN SAN LUIS SPA	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	Inadmissible	Proveedor no cumple con la evaluación de muestras realizada por la Comisión Evaluadora, correspondiente a las EETT obligatorias del Anexo N°6. Tampoco cumple con los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.
8	76.719.400-5	COMERCIAL LIMAX SPA	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	Inadmissible	Proveedor no cumple con la evaluación de muestras realizada por la Comisión Evaluadora, correspondiente a las EETT obligatorias del Anexo N°6. Tampoco cumple con los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.
9	94.544.000-7	MEGALABS CHILE S.A.	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	Inadmissible	Proveedor no cumple con la evaluación de muestras realizada por la Comisión Evaluadora, correspondiente a las EETT obligatorias del Anexo N°6. Tampoco cumple con los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.

10	77.480.269-K	NEW SMART BAGS SPA	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	Inadmissible	Proveedor no cumple con la evaluación de muestras realizada por la Comisión Evaluadora, correspondiente a las EETT obligatorias del Anexo N°6. Tampoco cumple con los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.	
11	96.625.950-7	TECNIKAS.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Admissible		

- Se rechaza la oferta del proveedor **INVERSIONES AGR SPA**, Rut: **77.201.637-9**, debido a que el Proveedor no cumple con la evaluación de muestras realizada por la Comisión Evaluadora, específicamente con los siguientes atributos del insumo:

- 1.6 Superficie hidrofílica, material no tejido, suave y liso para contacto de piel (No refiere ser hidrofílica).
- 1.7 El núcleo de la sabanilla de celulosa (No refiere en ficha técnica)
- 1.8 Absorbente (absorción de al menos 1500cc) (No refiere en ficha técnica)
- 1.12 Caras diferenciadas (No refiere en ficha técnica)
- 1.15 Resistente al rasgado (Se rompe con el peso). Por ende, no cumple con atributo 3.1 Funcionamiento adecuado de insumo de muestra.
- 2.1 ISO 13.485 vigente (Proveedor no indica si cumple con el certificado y tampoco completa método de verificación que acredite esta solicitud. No adjunta documento)
- 2.2 FDA o CE (Proveedor adjunta documento "ISP_-_SABANILLA", y no certificación requerida)

Por ende, no cumple con todas las especificaciones técnicas obligatorias del Anexo N°6. Tampoco cumple con los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.

- Se rechaza la oferta del proveedor **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GBRAND SPA**, Rut: **77.197.811-8**, debido a que el Proveedor no cumple con la evaluación de muestras realizada por la Comisión Evaluadora, específicamente con los siguientes atributos del insumo:

- 1.5 Sabanilla absorbente de protección (No refiere ser absorbente en ficha técnica)
- 1.6 Superficie hidrofílica, material no tejido, suave y liso para contacto de piel (No refiere ser liso en ficha técnica)
- 1.7 El núcleo de la sabanilla de celulosa (No refiere en ficha técnica)
- 1.9 Bordes sellados (No refiere en ficha técnica)
- 1.15 Resistente al rasgado (Se rompe con el peso). Por ende, no cumple con atributo 3.1 Funcionamiento adecuado de insumo de muestra.

Por ende, no cumple con todas las especificaciones técnicas obligatorias del Anexo N°6. Tampoco cumple con los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.

- Se rechaza la oferta del proveedor **COMERCIAL LBF LIMITADA**, Rut: **93.366.000-1**, debido a que el Proveedor no cumple con la evaluación de muestras realizada por la Comisión Evaluadora, específicamente con los siguientes atributos del insumo:

- 1.5 Sabanilla absorbente de protección (Repele agua, pero no absorbe)

1.6 Superficie hidrofílica, material no tejido, suave y liso para contacto de piel (No refiere ser hidrofílica).

1.8 Absorbente (absorción de al menos 1500cc) (No refiere en ficha técnica)

1.11 Hipoalergénico (No refiere en ficha técnica)

1.15 Resistente al rasgado (Se rompe con el peso). Por ende, no cumple con atributo 3.1 Funcionamiento adecuado de insumo de muestra.

Por ende, no cumple con todas las especificaciones técnicas obligatorias del Anexo N°6. Tampoco cumple con los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.

- Se rechaza la oferta del proveedor **COMERCIAL EMERGENZA SPA**, Rut: **77.082.051-0**, debido a que el Proveedor no cumple con la evaluación de muestras realizada por la Comisión Evaluadora, específicamente con los siguientes atributos del insumo:

1.15 Resistente al rasgado (Se rompe con el peso). Por ende, no cumple con atributo 3.1 Funcionamiento adecuado de insumo de muestra.

2.1 ISO 13.485 vigente (Proveedor no indica si cumple con el certificado y tampoco completa método de verificación que acredite esta solicitud. No adjunta documento)

2.2 FDA o CE (Proveedor no indica si cumple con el certificado y tampoco completa método de verificación que acredite esta solicitud. No adjunta documento)

Por ende, no cumple con todas las especificaciones técnicas obligatorias del Anexo N°6. Tampoco cumple con los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.

- Se rechaza la oferta del proveedor **FLEXING CHILE SPA (Oferta 1)**, Rut: **76.592.530-4**, debido a que el Proveedor no cumple con la evaluación de muestras realizada por la Comisión Evaluadora, específicamente con los siguientes atributos del insumo:

1.15 Resistente al rasgado (Se rompe con el peso). Por ende, no cumple con atributo 3.1 Funcionamiento adecuado de insumo de muestra.

Por ende, no cumple con todas las especificaciones técnicas obligatorias del Anexo N°6. Tampoco cumple con los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación. Adicionalmente, tampoco cumple con lo establecido en numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad letra b) de las Bases de Licitación. **Oferta Simultánea**.

- Se rechaza la oferta del proveedor **FLEXING CHILE SPA (Oferta 2)**, Rut: **76.592.530-4**, debido a que el Proveedor no cumple con la evaluación de muestras realizada por la Comisión Evaluadora, específicamente con el siguiente atributo del insumo:

1.7 El núcleo de la sábana de celulosa (No refiere en ficha técnica)

Por ende, no cumple con todas las especificaciones técnicas obligatorias del Anexo N°6. Tampoco cumple con los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.

- Se rechaza la oferta del proveedor **INVERSIONES Y COMERCIALIZACIÓN SAN LUIS SPA**, Rut: **76.905.483-9**, debido a que el Proveedor no cumple con la evaluación de muestras realizada por la Comisión Evaluadora, específicamente con los siguientes atributos del insumo:

1.2 Lote (No refiere en ficha técnica)

1.3 Fecha de vencimiento (No refiere en ficha técnica)

1.15 Resistente al rasgado (Se rompe con el peso). Por ende, no cumple con atributo 3.1 Funcionamiento adecuado de insumo de muestra.

2.1 ISO 13.485 vigente (Proveedor adjunta Certificación ISO 9001:2015)

2.2 FDA o CE (Proveedor indica no aplica, no adjunta documento)

Por ende, no cumple con todas las especificaciones técnicas obligatorias del Anexo N°6. Tampoco cumple con los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.

- Se rechaza la oferta del proveedor **COMERCIAL LIMAX SPA**, Rut: **76.719.400-5**, debido a que el Proveedor no cumple con la evaluación de muestras realizada por la Comisión Evaluadora, específicamente con los siguientes atributos del insumo:

1.2 Lote (No refiere en ficha técnica)

1.6 Superficie hidrofílica, material no tejido, suave y liso para contacto de piel (No refiere ser hidrofílica).

1.15 Resistente al rasgado (Se rompe con el peso). Por ende, no cumple con atributo 3.1 Funcionamiento adecuado de insumo de muestra.

Por ende, no cumple con todas las especificaciones técnicas obligatorias del Anexo N°6. Tampoco cumple con los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.

- Se rechaza la oferta del proveedor **MEGALABS CHILE S.A.**, Rut: **94.544.000-7**, debido a que el Proveedor no cumple con la evaluación de muestras realizada por la Comisión Evaluadora, específicamente con los siguientes atributos del insumo:

1.6 Superficie hidrofílica, material no tejido, suave y liso para contacto de piel (No refiere ser hidrofílica).

1.7 El núcleo de la sabanilla de celulosa (No refiere en ficha técnica)

1.8 Absorbente (absorción de al menos 1500cc) (No refiere en ficha técnica)

1.11 Hipoalergénico (No refiere en ficha técnica)

1.12 Caras diferenciadas (No refiere en ficha técnica)

1.15 Resistente al rasgado (Se rompe con el peso). Por ende, no cumple con atributo 3.1 Funcionamiento adecuado de insumo de muestra.

Por ende, no cumple con todas las especificaciones técnicas obligatorias del Anexo N°6. Tampoco cumple con los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.

- Se rechaza la oferta del proveedor **NEW SMART BAGS SPA** Rut: **77.480.269-K**, debido a que el Proveedor no cumple con la evaluación de muestras realizada por la Comisión Evaluadora, específicamente con los siguientes atributos del insumo:

1.2 Lote (No refiere en ficha técnica)

1.7 El núcleo de la sabanilla de celulosa (No refiere en ficha técnica)

1.8 Absorbente (absorción de al menos 1500cc) (No califica 1.390 ml)

1.11 Hipoalergénico (No refiere en ficha técnica)

1.15 Resistente al rasgado (Se rompe con el peso). Por ende, no cumple con atributo 3.1 Funcionamiento adecuado de insumo de muestra.

2.1 ISO 13.485 vigente (En ficha técnica indica varias certificaciones ISO, pero no señala y no adjunta la certificación solicitada)

2.3 Libre de Látex (No refiere en ficha técnica)

Por ende, no cumple con todas las especificaciones técnicas obligatorias del Anexo N°6. Tampoco cumple con los Requerimientos Técnicos del Anexo N°1, según lo estipulado en el numeral 4.2.4.2 Requisitos de Admisibilidad de las Bases de Licitación.

II. Análisis Particular de las Propuestas.

Con fecha 16 de enero de 2026 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa las ofertas de acuerdo con lo establecido en los “Criterios de Evaluación” de las Bases de Licitación, considera la información entregada por el oferente en los Anexos solicitados correspondientes a: Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada de Independencia de la Oferta, Declaración Jurada de Inhabilidad para Contratar con el Estado, Oferta Económica, Programa de Integridad, Especificaciones Técnicas Obligatorias Insumos, Carta de Canje, Plazo de Entrega y Acta Entrega de Muestras, determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

III. Fórmulas Utilizadas en la Evaluación:

La propuesta se evaluará considerando los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN
I) Criterio Económico (70%)	1.Menor valor	70%
II) Criterio Técnico (27%)	1.Plazo de Entrega Insumos	25%
	2.Programa de Integridad	2%
III) Criterio Administrativo (3%)	1.Requisitos Formales	3%

a) Metodología de Evaluación

Los puntajes que se le asignarán a las ofertas serán ponderados según las siguientes fórmulas:

I. Criterio Económico 70% (Anexo N°4).

$$\text{Fórmula: } ((\text{Precio Oferta Menor} * 100) / (\text{Precio Oferta Analizada})) * 0.70$$

II. Criterio Técnico (27%):

1. **Plazo de entrega insumos (Anexo N°8) (25%):** Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Dentro de las 24 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra.	100
Entre las 25 y 48 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra.	75
Entre las 49 y 72 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra.	50
Mayor a 72 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra.	Inadmisible

$$\text{Fórmula: } (\text{Puntaje obtenido}) * 0.25$$

***El plazo de entrega de los insumos ofertados no podrá exceder las 72 hrs. una vez aceptada la Orden de Compra, de lo contrario, su oferta será declarada inadmisible.**

2. Programa de Integridad (Anexo N°5) (2%): Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla: Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°5 En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Anexo N°5 Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir –y si resulta necesario, identificar y sancionar– las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento. De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

III. Criterio Administrativo (3%):

Requisitos Formales (3%): Se evaluará el cumplimiento formal de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, según los hallazgos que se adviertan durante todo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, asignándose el siguiente puntaje al criterio:

Características	Puntos
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma.	100
Presenta oferta con antecedentes administrativos, técnicos y económicos de carácter subsanable observados y enmendados en tiempo y forma.	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.03

La evaluación de las ofertas la realizará la comisión designada para este efecto, considerando los criterios y ponderaciones ya indicados, de su accionar levantará acta y propondrá al Director adjudicar aquella oferta que haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del Hospital.

IV. Cuadro de todas las propuestas participantes (con puntajes)

La Comisión Evaluadora determina los puntajes a asignar en cada uno de los Criterios y Subcriterios de Evaluación, según se detalla a continuación:

PUNTAJES:

EVALUACIÓN PUNTAJES									
PAÑAL SABANILLA DESECHABLE ADULTO									
Rut	Oferente	Evaluación Económica 70%		Evaluación Técnica 27%			Evaluación Administrativa 3%		
		Menor Valor Neto (70%)	Puntaje	Plazo de Entrega Insumos (horas) (25%)	Puntaje	Programa de Integridad (2%)	Puntaje	Requisitos Formales (3%)	
96.625.950-7	TECNIKA S.A.	\$334	100,00	24	100,00	Presenta Programa Integridad	100,00	OK	100,00

En consecuencia, se obtiene el puntaje total obtenido por las ofertas evaluadas considerando la ponderación de cada uno de los Criterios, según se detalla a continuación:

PORCENTAJES:

EVALUACIÓN PORCENTAJES									
PAÑAL SABANILLA DESECHABLE ADULTO									
Rut	Oferente	Evaluación Económica 70%		Evaluación Técnica 27%			Evaluación Administrativa 3%		Total
		Menor Valor Neto (70%)	Plazo de Entrega Insumos (horas) (25%)	Programa de Integridad (2%)		Requisitos Formales (3%)			
96.625.950-7	TECNIKA S.A.	70,00	25,00	2,00	3,00	3,00	3,00	3,00	100,00
ADJUDICA		TECNIKA S.A.							100,00

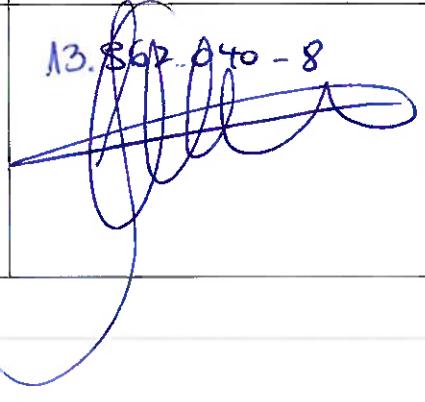
V. Proposición fundada de Adjudicación.

En síntesis, esta Comisión Evaluadora procede a recomendar al Director del Hospital, la adjudicación de la Licitación ID 2111-336-LP25 denominada **"SUMINISTRO PAÑAL SABANILLA DESECHABLE ADULTO"**, por un periodo de 36 meses, al proveedor y a los precios que a continuación se detallan:

ADJUDICACIÓN						
Insumos	R.U.T. Proveedor	Proveedor	Precio Unitario Neto	Cantidad estimada para 36 meses	Precio Total Neto	Total I.V.A. Incluido
PAÑAL SABANILLA DESECHABLE ADULTO	96.625.950-7	TECNIKA S.A.	\$334	600.000	\$200.400.000	\$238.476.000

Firman la presente acta:

Habiendo revisado la totalidad de los antecedentes ofertados, firman la presente acta:

Nombre	Cargo	Rut y Firma
María Angelica Carreño Saavedra	EU Clínica del Servicio UCI Valech	15.160.842-6 
Marcela Donoso Alarcón	EU Continuidad del Servicio UCI Valech	15.976.997-6 
Jessica Navarro Loyola	EU Clínica del Servicio UCI Valech	13.862.040-8 

ANEXO N°10
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA
A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA
ID 2111-336-LP25

Yo, María Angélica Carreño Saavedra, cédula nacional de identidad N° 15.160.842-6
con domicilio en Cúricó 345. Stgo DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

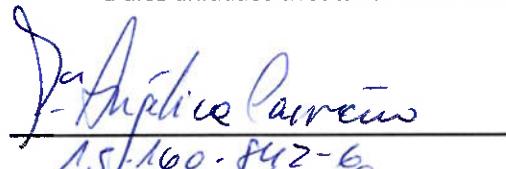
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."


Dr. Ángel Parra
15.169-842-6

NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA


Encargado

CARGO

ANEXO N°10
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA
A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA
ID 2111-336-LP25

Yo, **Marcela Donoso Alarcón**, cédula nacional de identidad N° 15.976.997-6 con domicilio en Curicó 345, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Nunes Aljana Aran
Sonora Alvaro

15476994-6

NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA

Nunes

En conocimiento

CARGO

ANEXO N°10
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA
A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA
ID 2111-336-LP25

Yo, Jessica Navarro Loyola, cédula nacional de identidad N° 13.562.040-8 con domicilio en Cumco 345, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

José Monroy Lugo 138620408

NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA

Efectuado

CARGO